

Escuela Básica Las Cruces



REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Presente documento tiene por objetivos fundamentales: fortalecer valores del Proyecto Educativo Institucional PEI (Respeto, Responsabilidad, Honradez); cautelar la sana convivencia de la Comunidad Educativa, basada en el respeto a los derechos de quienes la componen; fomentar las acciones que faciliten el desarrollo de conductas, que permitan el cumplimiento del perfil de egreso de nuestros estudiantes en materias de educación en valores; comprometer a la familia y/o adultos significativos para el estudiante, en el apoyo a la labor educativa de la Escuela y velar por la sana interacción entre los diversos actores de la comunidad escolar, a fin de promover instancias de socialización adecuadas, basados en los valores del respeto, responsabilidad y solidaridad

ÍNDICE

Introducción.....	3
Fuentes Normativas.....	4
Principios que Inspiran al RICE de Educación Parvularia.....	5
Contenidos Mínimos del RICE de Educación Parvularia.....	9
Derechos y deberes de los distintos miembros de la Comunidad Escolar.....	9 a la 25
Del equipo directivo	
De los y las estudiantes	
De padres, madres y / o apoderados	
De las asistentes de la educación	
Del cuerpo docente	
Educadoras de Párvulos	
Profesionales	
De las Directivas de los cursos	
Del Centro de Padres	
Del Centro de Estudiantes	
Regulaciones Técnico Administrativas.....	26
Niveles de enseñanza	26
Horarios	
Matricula.....	27
Organigrama	28
Mecanismos oficiales de comunicación.....	29
Regulación sobre Uniforme	
Inasistencia	
Redes de apoyo	30
Ingreso de Apoderados	
Medidas de	
seguridad.....	31
Regulaciones Técnico Pedagógicas.....	32
Ámbito de Convivencia	33
Encargado de Convivencia	
Consejo Escolar	
Educadora	
Normas de Interacción.....	
Difusión.....	
Anexos	
• Protocolo En Caso De Acoso Escolar o Bullying.	
• Protocolo En Caso De Sospecha o Certeza De Hechos De Connotación Sexual.	
• Protocolo Ante Vulneración De Derechos Por Negligencia Parental.	
• Protocolo Ante Agresión Escolar,	
• Protocolo En Caso De Accidente Escolar.	
• Protocolo De Higiene Y Salud Para Educación Parvularia.	
• Protocolo De Salidas Pedagógicas.	
• Reglamento De Evaluación, Calificación Y Promoción	
• Plan Integral De Seguridad Escolar	

1. Introducción

Con el fin de dar cumplimiento a las normativas del MINEDUC y lograr que la Escuela Básica Las Cruces pueda cumplir adecuadamente con sus objetivos, se ha elaborado el presente “REGLAMENTO INTERNO DE EDUCACIÓN PARVULARIA” (R I), que considera las normas que regulan las relaciones de las personas que forman parte de la comunidad escolar, específicamente de los párvulos.

La alteración de la sana convivencia entre niños y niñas de educación parvularia, como así mismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da a lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o la niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto, éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural. El colegio aplicará resolución pacífica de conflictos, medidas reparatorias y/o medidas formativas, las cuales se contemplan en este reglamento.

Este “REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE EDUCACIÓN PARVULARIA”, recoge las observaciones de la Superintendencia de Educación, y aquellas sugerencias aportadas por los docentes, estudiantes y apoderados.

Este RICE DE ED. PARVULARIA será objeto de actualizaciones periódicas, para así implementarlo contextualizado a los cambios, facilitando el desarrollo armónico del proceso educativo y de las relaciones dentro de la Escuela. Dicha actualización será con la activa participación de los diferentes actores de la comunidad educativa.

FUENTES NORMATIVAS

Para desarrollar e implementar el presente RICE de Educación Párvularia se utilizará la definición de convivencia que proporciona el MINEDUC:

“La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.”

• Manual de Convivencia Escolar Interna, se fundamenta en la legislación vigente contenida en los siguientes cuerpos legales:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño y la Niña.
- Ley 20370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley N° 20.536.
- Ley 20609 de No Discriminación.
- Ley 19284 de Integración Social de Personas con Discapacidad.
- Ley 20845 de Inclusión escolar.
- Ley N° 20201 sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio.
- Constitución Política República de Chile.
- Proyecto Educativo Institucional.
- Circular 860.
- Circular 381
- Ley 20832, autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.
- Decreto 128 de 2017 Autorización Funcionamiento Educación Parvularia.
- Bases curriculares Educación Parvularia 2018

PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL RICE DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Este Reglamento, como lo establece el sistema educativo chileno, se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución y los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile. Especialmente, aquellos instrumentos legales sobre el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Este Reglamento se inspira en los principios del sistema educativo y que llevados a la práctica en el Reglamento Interno son y consisten en:

a.- Dignidad del ser humano

La dignidad es un atributo de todos los seres humanos, sin excepción, lo cual se traduce en que la obligación de respetar en todo momento la integridad física y moral de estudiantes, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.

b.- Interés superior del niño, niña y adolescente

Tiene por objeto garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención de Derechos del Niño para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes. Se aplica en todos los ámbitos y respecto de todos quienes se relacionan y deben tomar decisiones que afecten a niños, niñas y adolescentes.

Este principio concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercerlos con el debido acompañamiento de los adultos, de acuerdo a su edad, grado de madurez y de autonomía.

Su protección incumbe no sólo a los padres, sino también a las instituciones, servicios y establecimientos encargados de su cuidado o protección.

c.- No discriminación arbitraria

Este principio encuentra su fundamento en la garantía constitucional de igualdad ante la ley establecida en el artículo 19, Nº 2, de la Constitución Política de la República, conforme a la cual no hay en Chile persona ni grupo privilegiado, por lo que ni la ley ni ninguna autoridad puede establecer diferencias arbitrarias

d.- Legalidad

Este principio tiene dos dimensiones. La primera, exige que las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno se ajusten a lo establecido en la normativa educacional para que sean válidas. La segunda, implica que el establecimiento educacional sólo podrá aplicar medidas disciplinarias contenidas en su Reglamento Interno, por las causales establecidas en este y mediante el procedimiento determinado en el mismo.

e.- Justo y racional procedimiento

Este principio es manifestación de la garantía constitucional consagrada en el artículo 19, Nº 3, de la Constitución Política de la República, en virtud del cual, en el caso de los colegios, las medidas disciplinarias que determinen deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, establecido en el Manual de Convivencia. Se entiende para estos efectos por procedimiento justo y racional, aquel establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considere al menos, la comunicación al estudiante de la falta establecida en el Manual de Convivencia por la cual se le pretende sancionar; respete la presunción de inocencia; garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa.

f.- Proporcionalidad

Las medidas disciplinarias en el caso de los párvulos deben ser formativas y pedagógicas, a través de resolución pacífica de conflictos

g.- Transparencia Es uno de los principios inspiradores del sistema educativo y en el ámbito del Reglamento Interno implica el derecho de los y las estudiantes y de los padres y apoderados a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.

h.- Participación

Este principio garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente. La participación de la comunidad escolar en su conjunto se manifiesta a través de instancias como el Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Centro de Alumnos o Centro de Padres y Apoderados, debiéndose garantizar que las instancias de participación se materialicen correctamente, generando todos los espacios necesarios para su funcionamiento.

i.- Autonomía y Diversidad

El sistema educacional chileno se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, principio que se expresa en la libre elección y adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el Reglamento Interno

El RI de Educación parvularia se basa en los siguientes enfoques, emanados desde el Ministerio de Educación.

- **De Derecho:** Con la Convención de los Derechos de Niño (a) (suscrita por Chile, el día 26.01.1990), emergió una nueva visión, “la protección integral”. Bajo esta doctrina, todos los niños, niñas y adolescentes son iguales, son reconocidos (as) como personas en proceso de desarrollo y sujetos de derecho.

- **Preventivo:**

Este RI busca generar conductas preventivas, que contribuyan al autocuidado. Este enfoque exige a la escuela adoptar las acciones pertinentes, necesarias y oportunas en favor del estudiante, con el fin de prepararlo para alcanzar los aprendizajes, evitando la deserción escolar.

- **Formativo:**

Se busca generar oportunidades de aprendizajes, desarrollando habilidades sociales y preparando para la vida en comunidad. Siendo el fin último de este enfoque, lograr la proactividad.

- **Disciplinario:**

El estudiante debe conocer sus derechos y deberes, para que sea capaz de asumir las consecuencias de errores, incumplimiento de deberes o faltas al MCEI, y cualquier situación realizada en contra del cumplimiento de las normas Establecidas.

- **Inclusivo:**

La educación inclusiva es aquella que adapta los sistemas y estructuras de la escuela para satisfacer las necesidades de los y las estudiantes.

La Escuela Básica Las Cruces promueve la educación en Valores.

Para ello privilegia el desarrollo y potenciación de:

Respeto: El respeto es uno de los valores morales más importantes del ser humano para lograr una armoniosa interacción social. Las premisas consideradas sobre el respeto en este Manual son:

- “Para ser respetado hay que respetar al otro”.
- “valorar en otros miembros de la comunidad sus intereses y necesidades”.
- “El respeto debe ser recíproco”.
- “El respetar a otras personas, nos permite vivir mejor en sociedad”.

Responsabilidad: La responsabilidad es un valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, administrar, orientar, analizar y valorar las consecuencias de sus actos. Es una cualidad personal adquirida, para tomar o aceptar decisiones, asumiendo el resultado de ellas, buscando el bien común y procurando que otras personas hagan lo mismo.

Solidaridad: La solidaridad se refiere a todos aquellos actos que se caracterizan por compartir y prestar ayuda material o sentimental a los demás sin esperar nada a cambio. A través de la solidaridad, las personas, de manera individual o grupal, prestan su apoyo, protección, colaboración y ayuda a todos quienes lo necesiten.

Honestidad: Es la virtud, que se podría definir como decir la verdad, ser decente, recatado, razonable y justo y no mentir. Desde un punto de vista filosófico, la honestidad es una cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente (coherencia

CONTENIDOS MINIMOS DEL RICE EDUCACIÓN PARVULARIS

1.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

DERECHOS

Director(a)

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad.
- Derecho a trabajar en un grato ambiente de respeto.

Unidad Técnico-Pedagógica

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad.
- Derecho a trabajar en un grato ambiente de respeto.

Inspector

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad.
- Derecho a trabajar en un ambiente de respeto y grato.

Encargada de Convivencia

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad.
- Derecho a trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.

Del cuerpo docente

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- El personal de la escuela tiene derecho a trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Solicitar la entrega de cualquier distractor que perjudique los aprendizajes del estudiante.
- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.
- Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Derecho a ser escuchado.
- Derecho a ser informado de manera pertinente y oportuna, de manera de poder realizar de mejor forma las labores.
- Derecho a proponer iniciativas que vayan en pro de los logros de objetivos institucionales (proyectos . CAPACIACIONES, REDES COMUNITARIAS, ETC.)
- Derecho a utilizar uniforme de acuerdo a la función que se ejerce dentro del establecimiento.

De Educadoras de Párvulo

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- Trabajar en un ambiente de respeto y grato.

- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.
- Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- **Fonoaudiólogo**

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- Trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.
 - Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- **Psicólogo**

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- Trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.
 - Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- **Educadores diferenciales**

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- Trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.
 - Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- **Trabajador Social**

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- Trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.
 - Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.

- **Terapeuta Ocupacional**

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- Trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.

- Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.
 -

De las asistentes de la educación

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad
- Trabajar en un ambiente de respeto y grato.
- Contar con un horario elaborado según la ley vigente.
- Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.

De los y las estudiantes

- La matrícula confiere la calidad de alumno regular.
- Respeto y un trato deferente por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Ser escuchado.
- Ser informado oportunamente de los resultados de sus evaluaciones y las respectivas retroalimentaciones.
- Ser informado de las observaciones registradas en su hoja de vida.
- Recibir atención y apoyo de profesionales especializados según sus necesidades.
- Participar en las actividades lectivas y no lectivas, que organiza la escuela.
- Ser justificado por su apoderado en caso de ausentarse a clases.
- Solicitar ayuda o apoyo a los miembros de la comunidad escolar.
- A no ser dañado (materiales, físicos y psicológicos).
- Utilizar el material disponible en la escuela para su proceso de aprendizaje.
- Recibir facilidades para terminar el proceso de aprendizaje en el caso de maternidad y paternidad. (Refiérase al Protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes embarazadas, madres y padres adolescentes).

Recibir oportunamente información sobre manuales de convivencia y protocolos internos.

Del Centro de Estudiantes

- Reunirse en diferentes ocasiones del año
- Participar de los consejos escolares

De padres, madres y/o apoderados

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad.
- Recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad educativa.
- Matricular a estudiantes antiguos.
- Matricular a estudiantes nuevos, una vez aceptados en el Sistema de Admisión Escolar (SAE).
- Retirar al estudiante durante la jornada escolar. Privilegiando el retiro en horarios de recreo o almuerzo.
- Autorizar a un adulto a retirar al estudiante, informando previamente al profesor jefe o secretaría de la escuela.
- Conocer cualquier variación en el horario de clases.
- Conocer los atrasos de su estudiante en el ingreso a la escuela.
- Ser atendido por personal de la escuela según las necesidades.
- Solicitar apoyo a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Retirar objetos requisados por directivos, profesores, profesionales de apoyo o asistentes de aula.
- Ser atendido por personal de la escuela, (en horarios previamente acordados)
- Podrá solicitar alguna ayuda a las necesidades de enseñanza del estudiante, presentando el caso, ante la Dirección de la escuela.
- A recibir información respecto al proceso educacional del niño, niña o adolescente matriculado en la escuela
- Expresar sus dudas o sugerencias.
- Los Padres y Apoderados/as tienen derecho a presentar queja o reclamo, en contra de alguna actividad de la institución, siendo ésta por escrito y firmada con la identificación completa del que presenta, la cual deberá ser presentada en la dirección del establecimiento con copia al afectado.

- Los apoderados tienen derecho a usar las instalaciones de la escuela, para ello deberán estar autorizados por la Dirección de la escuela
- Recibir el Manual de Convivencia de la escuela

Del Centro de Padres

- A regirse por Estatutos propios, conforme a las normas y reglamentos vigentes y asesorados por un docente de la escuela.
- Los apoderados podrán usar las instalaciones de la escuela, para ello se firmará un protocolo escrito que incluya algunos puntos mínimos: Ej. Nombre de persona responsable, reposición en caso de daños al establecimiento, Días y horas de entrega y recepción del recinto, aseo y orden.
- En reunión de padres, madres y /o de apoderados, la educadora deberá informar y explicar sobre los contenidos y/u objetivos desarrollados en el nivel.

De las Directivas de los cursos

- Derecho a no ser dañado en objetos de su propiedad.
- recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad educativa.

DEBERES

Directora

- Enviar comunicado al apoderado, avisando cambios de horarios, a lo menos el día anterior.(entrada y salida)
- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad, en toda su comunidad educativa.

Unidad Técnico-Pedagógica

- Enviar comunicado al apoderado, avisando cambios de horarios, a lo menos el día anterior.(ENTRADA Y SALIDA)
- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Mantener comunicación directa con los y las funcionarios de la escuela.
- Dar a conocer las distintas metodologías o estrategias que se aplicaran en el proceso de enseñanza aprendizaje-
- Trabajar temáticas con los y las docentes asociadas al proceso de evaluación y adecuaciones
- equipo de gestión escolar
- Asista a reuniones técnicas
- Programe, organice, supervise y evalúe el desarrollo de las diferentes actividades curriculares de la educación Parvularia, programar. organizar, supervisar y evaluar
- Asesore a la dirección del establecimiento en la elaboración del plan anual de trabajo
- Asesore y colabore en la planificación escolar y revisión de horarios de distribución de los niveles de educación parvularia.
- Supervise la revisión de libros de clases, retroalimentando a los y las docentes.
- Revisar y supervisar los libros de clases, retroalimentar a las educadoras con el fin de corroborar el cumplimiento de la cobertura curricular acordado con la comunidad educativa.
- Verifique y maneje la correcta confección de documentos oficiales, como informes de evaluación
- Asesore y confeccione proponiendo a la dirección y al equipo de gestión actividades pedagógicas mensuales, semestrales y de fin de año.

ASESORAR Y PROPONER COMUNIDAD EDUCATIVA.

- **Asesore y supervise en forma directa y oportuna a las educadoras en la organización y desarrollo de las evaluaciones y la aplicación de instrumentos y registros de información de acuerdo a planes de estudio.**
- Dirija los consejos de profesores concernientes a materias técnico-pedagógicas y promueva la realización de reuniones, talleres de trabajo y otras actividades para enfrentar los problemas pedagógicos en función de una mayor calidad educativa.

Inspector

- Enviar un comunicado al apoderado, avisando cambios de horarios, a lo menos el día anterior.
- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Mantener comunicación directa con las y los funcionarios de la escuela
- Mantener al día el leccionarios y subvención del establecimiento
- Proceso de matrícula y postulaciones
- Mantener la asistencia en día en SIGE.
- Registrar la asistencia y puntualidad de los y las estudiantes y personal del establecimiento
- Supervisa las actividades lectivas y no lectivas del establecimiento
- Registro de los recursos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje de la institución
- Difundir el PEI y PME
- Entrevista a estudiantes y apoderados para lograr acuerdos y compromisos de mejora
- Establecer y velar por el cumplimiento de normas de seguridad y

autocuidado al interior y salida del establecimiento

- Maneja información reservada y registro de ella
- Realizar evaluaciones de las y los funcionarios del establecimiento
- Diagnosticar las necesidades de funcionamiento, recursos, materiales y personal
- Confeccionar horarios de clases y de personal de la escuela
- Velar por el cumplimiento de las funciones y horarios asignados a cada funcionario/as.

Encargado de convivencia

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Mantener comunicación directa con los y las funcionarios de la escuela
- Manejar información reservada y registro de ella.
- Difundir el manual de convivencia de la institución a toda la comunidad educativa.
- Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión, conforme a las medidas que determine el Comité de Convivencia.
- Realizar acciones para fortalecer una sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa
- Gestionar las instancias donde la red territorial pueda generar proyectos en post de una sana convivencia.
- Estructurar en conjunto con la dirección del establecimiento, la conformación de equipos de trabajo (por niveles, por cursos, etc.) y la estrategia de implementación del Plan de Gestión.
- Coordinar al Comité de Convivencia Escolar para la

determinación de las medidas del Plan de Gestión de la convivencia escolar.

- Debe elaborar y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y monitoreo del Plan de Gestión.
- Evaluar los avances o dificultades en la implementación del Plan de Gestión y a la Comunidad Educativa, los avances en la promoción de la Convivencia Escolar y de la prevención de la violencia.
- Coordinar trabajo de apoyo y seguimiento a estudiantes y sus familias en conjunto con la dupla psicosocial del establecimiento.
- Generar instancias donde los miembros de la comunidad desarrollen habilidades socioemocionales.
- Diseñar y monitorear actividades para que la comunidad escolar interactúe fortaleciendo la sana convivencia
- Abordar los conflictos en busca de soluciones aplicando el manual de convivencia.
- Entrevista a estudiantes, apoderados y funcionarios/as para lograr acuerdos y compromisos de mejora

Educadoras de Párvulo

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Respetar el conducto regular al informar sobre situaciones que se relacionan con sus funciones o la sana convivencia.
- Mantener comunicación fluida y constante con los miembros de la comunidad educativa
- Todas las personas que desempeñen funciones en la Escuela Las Cruces, deberán promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, honradez, solidaridad.

- Manejar información reservada y registro de ella.
- Respetar sus horarios de ingreso y salida.
- Mantener informada a la dirección de la escuela de las situaciones que afecten sus funciones.
- Devolver en su integridad aquellos objetos que sean retirados por ser considerados distractores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Cumplir con los horarios de clases y de reuniones establecidas.
- Mantener el leccionario al día con toda la información requerida.

Fonoaudiólogo

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Respetar el conducto regular al informar sobre situaciones que se relacionan con sus funciones o la sana convivencia.
- Mantener comunicación fluida y constante con los miembros de la comunidad educativa
- Todas las personas que desempeñen funciones en la Escuela Las Cruces, deberán promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, honradez, solidaridad.
- Manejar información reservada y registro de ella
- Respetar sus horarios de ingreso y salida.
- Mantener informada a la dirección de la escuela de las situaciones que afecten sus funciones.
- Devolver en su integridad aquellos objetos que sean retirados por ser considerados distractores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Enviar información de los y las estudiantes a sus apoderados.
- Cumplir con los horarios de clases y de reuniones establecidas.
- Mantener el leccionario registros al día con toda la información requerida.

Psicólogo

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Respetar el conducto regular al informar sobre situaciones que se relacionan con sus funciones o la sana convivencia.
- Mantener comunicación fluida y constante con los miembros de la comunidad educativa
- Todas las personas que desempeñen funciones en la Escuela Las Cruces, deberán promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, honradez, solidaridad.
- Manejar información reservada y registro de ella
- Respetar sus horarios de ingreso y salida.
- Mantener informada a la dirección de la escuela de las situaciones que afecten sus funciones.
- Devolver en su integridad aquellos objetos que sean retirados por ser considerados distractores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Enviar información de los y las estudiantes a sus apoderados.
- Cumplir con los horarios de clases y de reuniones establecidas.
- Mantener el leccionario registros al día con toda la información requerida.

Educadores diferenciales

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Respetar el conducto regular al informar sobre situaciones que se relacionan con sus funciones o la sana convivencia.

- Mantener comunicación fluida y constante con los miembros de la comunidad educativa
- Todas las personas que desempeñen funciones en la Escuela Las Cruces, deberán promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, honradez, solidaridad.
- Manejar información reservada y registro de ella
- Respetar sus horarios de ingreso y salida.
- Mantener informada a la dirección de la escuela de las situaciones que afecten sus funciones.
- Devolver en su integridad aquellos objetos que sean retirados por ser considerados distractores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Enviar información de los y las estudiantes a sus apoderados.
- Cumplir con los horarios de clases y de reuniones establecidas.
- Mantener el leccionario registros al día con toda la información requerida.

Trabajador Social

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Respetar el conducto regular al informar sobre situaciones que se relacionan con sus funciones o la sana convivencia.
- Mantener comunicación fluida y constante con los miembros de la comunidad educativa
- Todas las personas que desempeñen funciones en la Escuela Las Cruces, deberán promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, honradez, solidaridad.
- Manejar información reservada y registro de ella
- Respetar sus horarios de ingreso y salida.
- Mantener informada a la dirección de la escuela de las situaciones que

afecten sus funciones.

- Devolver en su integridad aquellos objetos que sean retirados por ser considerados distractores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Enviar información de los y las estudiantes a sus apoderados.
- Cumplir con los horarios de clases y de reuniones establecidas.
- Mantener el leccionario registros al día con toda la información requerida.

Terapeuta Ocupacional

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Respetar el conducto regular al informar sobre situaciones que se relacionan con sus funciones o la sana convivencia.
- Mantener comunicación fluida y constante con los miembros de la comunidad educativa
- Todas las personas que desempeñen funciones en la Escuela Las Cruces, deberán promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, honradez, solidaridad.
- Manejar información reservada y registro de ella
- Respetar sus horarios de ingreso y salida.
- Mantener informada a la dirección de la escuela de las situaciones que afecten sus funciones.
- Devolver en su integridad aquellos objetos que sean retirados por ser considerados distractores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Enviar información de los y las estudiantes a sus apoderados.
- Cumplir con los horarios de clases y de reuniones establecidas.
- Mantener el leccionario registros al día con toda la información requerida.

De las asistentes de la educación

- Mantener un trato respetuoso y deferente con toda la comunidad educativa.
- Promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, solidaridad.
- Respetar el conducto regular al informar sobre situaciones que se relacionan con sus funciones o la sana convivencia.
- Mantener comunicación fluida y constante con los miembros de la comunidad educativa
- Todas las personas que desempeñen funciones en la Escuela Las Cruces, deberán promover y propiciar especialmente los valores de: respeto, responsabilidad, honradez, solidaridad.
- Respetar sus horarios de ingreso y salida.
- Mantener informada a la dirección de la escuela de las situaciones que afecten sus funciones.
- Devolver en su integridad aquellos objetos que sean retirados por ser considerados distractores del proceso de enseñanza aprendizaje.

De los y las estudiantes

- Respetar las normas del presente Manual de Convivencia Escolar.
- Respetar y escuchar argumentos de los otros miembros de la comunidad educativa. Ante alguna queja o reclamo debe seguir el conducto regular, esto es dirigirse a un adulto y exponer su queja o reclamo.
- Permanecer en el interior del establecimiento hasta el término de la jornada escolar.
- Asistir a todas las actividades lectivas y no lectivas del establecimiento.
- Vestir uniforme escolar.
- Deberán asearse en los baños de la escuela después de realizar actividad física.
- Debe preocuparse por su presentación e higiene personal.

- Deben evitar el uso de artefactos tecnológicos, que puedan distraer su proceso de aprendizaje.
- Abstenerse de ingresar a la escuela, con: joyas, objetos de valor, adornos personales. Su pérdida o daño no es responsabilidad del establecimiento.
- Cuidar sus propios bienes, los de sus compañeros/as y los del personal del establecimiento y de la Escuela.
- Debe devolverlo en buenas condiciones, todo material didáctico, visual, auditivo, informático, deportivo y/o material, usado en clases. En caso de daños a éstos, deberá repararse el daño causado.
- Rendir las evaluaciones de aprendizajes, según “Reglamento de Evaluación.
- Debe asistir a clases, sin hijos/as. La escuela no cuenta con las instalaciones necesarias para atender a lactantes y puede poner en riesgo la salud del menor. La comuna cuenta con salas cuna, una de ellas cerca de la escuela. La escuela proporcionará un espacio para amamantamiento.
- Conocer el Manual de convivencia escolar
- Respetar a toda la comunidad educativa, acatar las órdenes e instrucciones del personal del establecimiento.
- Respetar a sus pares de manera presencial y virtual.
- Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso, tanto dentro como fuera del establecimiento, especialmente cuando represente a la institución, siendo esto a través de su vestimenta o algo que lo identifique como estudiante de La Escuela Básica Las Cruces.

De padres, madres y / o apoderados

- Respetar a todas y todos los miembros de la comunidad educativa
- Respetar el conducto regular para realizar consultas, reclamos o comentarios asociados a la labor o actividades educacionales.
- Justificar por escrito o personalmente por el apoderado/a.
- Reparar todo daño causado a la propiedad ajena.
- Educar a sus hijos y respetar sus derechos.

- Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las de funcionamiento de la Escuela.
- Apoyar sus procesos educativos; cumplir con los compromisos asumidos con la escuela; respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.
- Se responsabiliza por el cumplimiento de las obligaciones y deberes del estudiante.
- Mantener los valores del establecimiento sobre responsabilidad, respeto y honradez, respecto al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Debe abstenerse de traer niños/as y animales a las reuniones, pues no existe personal destinado a cuidar de estos.
- Tomar conocimiento de toda comunicación enviada por el establecimiento. firmando o enviando un mensaje de acuso recibo según corresponda el medio de difusión, ya sean, informativos, documentos, comunicaciones, solicitudes, autorizaciones entre otros.
- Debe concurrir a la escuela, cuando fuere citado, respetando fecha y hora informada. De no asistir a las citaciones, se procederá de la siguiente manera:
 - Se llamará al número telefónico registrado en ficha de matrícula y se acordará una segunda instancia.
 - De no haber comunicación o no asistir se realizará una visita al domicilio del apoderado/a, la cual es llevada por personal del establecimiento (Equipo de convivencia escolar).
 - De no asistir o comunicarse nuevamente en la fecha determinada en la visita domiciliaria o de no encontrar al apoderado en reiteradas visitas, se realizará la denuncia las instituciones pertinentes.
 - En caso de Vulneración de derechos, la dirección y convivencia escolar realizarán la denuncia al Tribunales de Familia.
- Responder de todos los compromisos económicos ocasionados por su pupilo/a: reposición del daño causado en bienes muebles o inmueble.

- Acompañar a los alumnos/as sólo hasta la puerta de acceso de la escuela, solo en casos excepcionales se autorizará su ingreso por parte de algún funcionario o funcionaria del establecimiento.
- Revisar diariamente cuadernos, comunicaciones y actividades realizadas por su estudiante.
- Velar por la buena presentación personal e higiene de su pupilo/a.
- Concurrir a la escuela para informarse del rendimiento y/o comportamiento de su pupilo/a través de la educadora de párvulos , de asignatura, PIE, UTP, Encargado de Convivencia Escolar, Inspectoría y/o Dirección, respetando el conducto regular.
- Informar de inmediato a la escuela, todo problema que afecte la salud del estudiante.
- El apoderado/a no deberá enviar alumnos enfermos al establecimiento.
- Serán causales de caducidad de la condición de apoderado/a:
 - El alumno/a dejase de pertenecer a la escuela.
 - El apoderado/a renunciare a su calidad de tal.
 - El apoderado/a resultare ser responsable de actos destinados a difamar, calumniar, insultar y/o agredir verbal o físicamente a cualquier miembro de la Comunidad del establecimiento
 - La o el apoderado consumiese alcohol, cigarrillo u otra sustancia ilícita y cualquier tipo de armas durante la realización de actividades convocadas en la escuela, destinadas a reunir fondos, reuniones, presentaciones de estudiantes, entre otras.
- Deberá rendir cuenta escrita detallada (boletas o facturas) a cada Apoderado, Dirección del Establecimiento y Dirección D.A.E.M. de cualquier actividad destinada a reunir fondos
- Deberá mostrar un comportamiento respetuoso, responsable y honrado dentro del establecimiento y sus alrededores, siendo ejemplo para los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al establecimiento.
- Debe respetar la prohibición, el consumo de cigarrillos, drogas, alcohol,

estupefacientes, inhalantes, armas blancas en cualquiera de sus formas o variedades en el establecimiento.

REGULACIONES TECNICO- ADMINISTRATIVAS

NIVELES DE ENSEÑANZA IMPARTIDOS

La escuela Básica Las Cruces cuenta con:

Nivel de transición 1(NT1) y Nivel de Transición 2 (NT2) en los cuales los menores deben contar a su ingreso con cuatro y cinco año respectivamente al 30 de marzo

HORARIOS

La Escuela básica las Cruces tiene una jornada diurna de lunes a viernes.

I.- Para alumnos/as de Primer y Segundo Nivel de Transición.

Horario	De Lunes a Jueves	Viernes
08.30	Entrada	
10:15 a 10:30	Recreo	
10:30 a 12:00	clases	
12.:00 a 12.10	Recreo	
12.:10 a 13.00	Almuerzo	
13:00 a 13:30	Recreo	
13:30 a 15:30	Clases y Salida.	Salida 13,30 Hrs.

Se requiere por parte de toda la comunidad educativa puntualidad en los inicios de clases, recreos y almuerzos.

MATRÍCULA

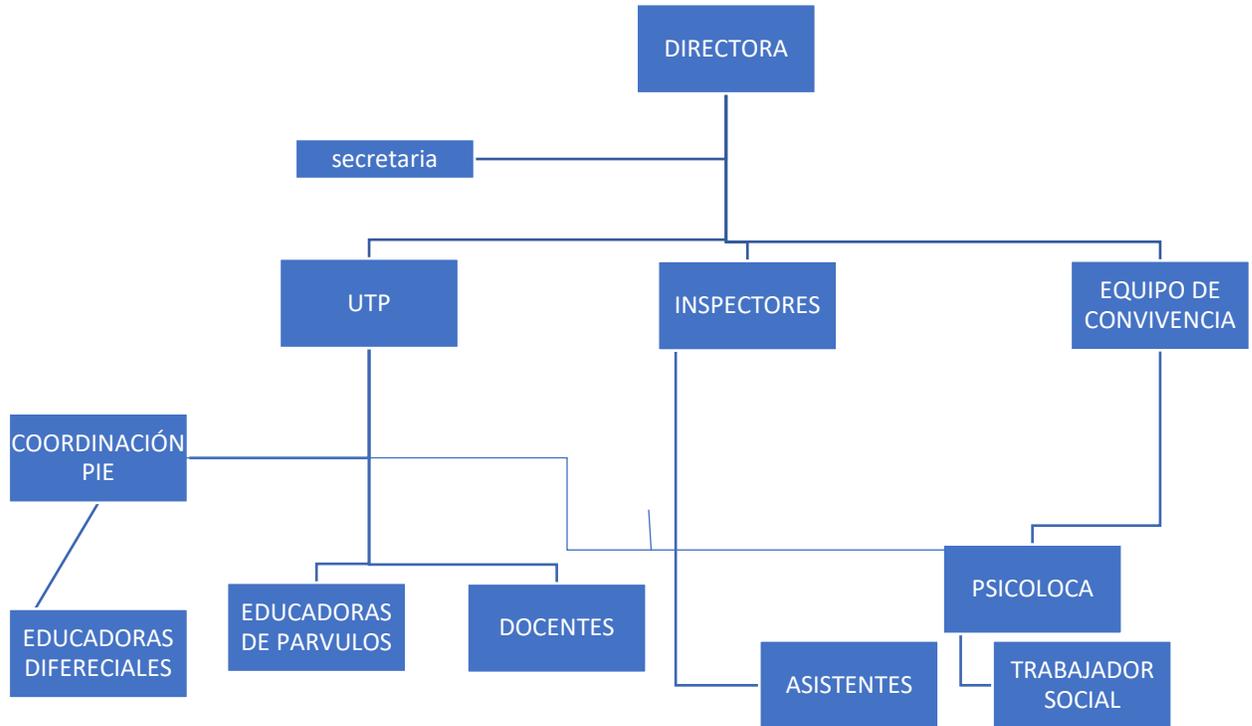
La matrícula para estudiantes nuevos debe ser solicitada por el apoderado a través de la página <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl>, dispuesta por el Ministerio de Educación.

Una vez realizado el proceso y el o la estudiante es aceptado por los estamentos pertinentes, es deber del apoderado acercarse a dependencias del establecimiento para firmar la documentación requerida para otorgar la calidad de alumno/a regular.

La matrícula para estudiantes de Nivel de transición 1 y 2 se realizará presencialmente en dependencias del establecimiento en las fechas que se informarán de manera oportuna de acuerdo al Sistema de admisión Escolar. Una vez matriculado el o la estudiante dispondrá de la calidad de alumno/a regular, de manera presencial.

En ambos casos, mencionados previamente, los y las estudiantes y sus apoderados se comprometen a respetar las normativas vigentes impuestas por el establecimiento, establecidas en el presente Reglamento y sus Anexos.

ORGANIGRAMA
ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA



MECANISMOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Se consideran como mecanismos oficiales de comunicación:

- Comunicaciones escritas a través de agenda, cuaderno u oficio.
Llamadas telefónicas para citación.
- Correos electrónicos expedidos desde correos institucionales.
- Grupos de WhatsApp administrados por Profesores Jefes solo para emitir información general.

REGULACIÓN SOBRE UNIFORME.

- Es importante recordar que el o la estudiante matriculado/a en la institución, representa al establecimiento en toda actividad en horario escolar, incluso durante sus traslados desde sus domicilios hacia el establecimiento y de manera inversa.
- En el caso de los estudiante de educación parvularia utilizaran **buzo institucional**.
- Es de suma importancia para la salud del estudiante y el proceso de aprendizaje, que la higiene personal sea óptima y, es por ello, que, para efectos de clases de Ed. Física, deben contar con sus implementos de aseo personal

INASISTENCIAS Y PERMISOS

En el caso de presentar inasistencias a clases, evaluaciones y actividades escolares dentro y fuera del establecimiento, el apoderado del estudiante tendrá que justificar su inasistencia de manera presencial, escrita o telefónicamente a través de los canales de comunicación oficiales estipulados previamente en el presente RICE, equipo de convivencia realizara seguimiento de este.

INFRAESTRUCTURA

Todos los miembros de la comunidad educativa deben cuidar y utilizar apropiadamente la infraestructura del establecimiento.

Para efectos de comprensión de este apartado, se comprende como infraestructura el conjunto de elementos, las dotaciones o los servicios necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento, el logro de los aprendizajes y la sana convivencia.

REDES DE APOYO

Nuestra comunidad escolar posee redes de apoyo para casos de estudiantes que lo requieran. Dentro de estas redes encontramos:

- Carabineros.
- Bomberos.
- PDI.
- OPD.
- ECIM.
- Posta Rural.
- CESFAM.
- Juntas de Vecinos.
- Municipalidad.
- DAEM.
- MINEDUC.
- Otros. Toda relación de comunicación con las redes de apoyo, se deberá realizar por escrito entre ellas y el establecimiento. Coordinar con “Redes de apoyo”.

INGRESO APODERADOS

El ingreso al colegio de padres, madres y/o apoderados será registrado en recepción. Por razones de seguridad y orden, los apoderados no podrán ingresar a las salas de clases o instalaciones del colegio durante las horas de clases. Para el caso de citaciones, invitaciones, reclamos, denuncias y emergencias el padre, madre o apoderado deberá presentarse en recepción, acreditar su identidad y señalar el motivo de su asistencia, así como el nombre de la persona por quien fue citado, si fuere el caso. Queda prohibida la circulación de personas que no cumplen funciones en el colegio o la Corporación, por dependencias del establecimiento, sin su debida acreditación y/o acompañando de un funcionario del colegio.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

En materia de seguridad, el Ministerio de Educación mediante Resolución N°2515 de 2018, actualizó el denominado Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. De conformidad con lo anterior, educacional, el colegio cuenta con un Plan Integral de Seguridad (PISE) elaborado por un experto, a partir de un diagnóstico de los riesgos, recursos y capacidades del establecimiento, en virtud de lo cual se definen planes de prevención y de respuesta frente a los riesgos detectados Dicho Plan se adjunta como Anexo del presente reglamento.

REGULACIONES TÉCNICO PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA

1. Regulaciones técnico Pedagógicas:

- Las Educadoras de párvulos planifican de acuerdo al currículo nacional, Bases curriculares 2018, contando con horas asignadas para planificar y preparar el material adecuado a sus estudiantes.
- Las educadoras cuentan con horario de planificación con otros profesionales, como la educadora diferencial, terapeuta ocupacional, Psicóloga , según sean las necesidades de los y las estudiantes.
- Semanalmente participan en comunidades de aprendizaje y jornadas de reflexión pedagógicas. Para generar estrategias que permitan mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Mensualmente participan en reuniones comunales de párvulos.

2.- Para Educación de Párvulos se utiliza el reglamento de evaluación (ver Anexo), considerando una evaluación formativa, la cual se Plasma en un informe confeccionado según criterios del MINEDUC.

Este informe es entregado dos veces en el año a los padres y apoderados de los menores.

3.- Salidas pedagógicas. (ver anexo)

AMBITO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

RESPONSABLES DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

1.- ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El establecimiento cuenta con un equipo de convivencia escolar integrado por:

- Encargada de convivencia
- Psicóloga
- Trabajador social.

Responsables de promover y velar de la buena convivencia Escolar.

Los cuales en el inicio del año elaboran un plan de gestión de convivencia

2.- CONSEJO ESCOLAR:

Se reúne cuatro veces en el año, como mínimo.

Su objetivo es participar en la comunidad educativa aportando a la promoción de la buena convivencia.

El consejo escolar está conformado por:

- Representante de DAEM.
- Representante de los docentes.
- Representantes de las educadoras de párvulos.
- Representante de los estudiantes.
- Representante de los asistentes
- Representante de los padres, madres y apoderados.

3.- EDUCADORA Y SU ROL EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las educadoras de párvulos o profesores son directamente responsables de cada estudiante en la escuela, tanto en el aspecto formativo-académico como administrativo.

Por lo tanto, son los principales agentes de promoción de la convivencia positiva en sus jefaturas y de acompañamiento frente a eventuales dificultades o conflictos de convivencia.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Acompañar el proceso de desarrollo de sus estudiantes, informando periódicamente a los padres, madres o apoderados sobre el proceso de formación integral y desempeño escolar de los alumnos, según sea el caso.
- Impartir el Programa de Orientación del colegio con la asesoría del área de Convivencia.
- Velar por el cumplimiento de medidas formativas.
- Entrevistar a apoderados, resguardando los acuerdos asumidos en estas instancias.
- Informar al Encargado de Convivencia y estar al tanto de cada apertura de protocolo y/o situación afecte la sana convivencia escolar del curso.

4.- Normas de interacción entre los miembros de la Comunidad Escolar

Las faltas cometidas por **estudiantes de educación de párvulos** no recibirán una sanción punitiva, sino un proceso formativo en los que deben involucrarse los adultos responsables.

La alteración de la sana convivencia entre niños y niñas de educación parvularia, como así mismo entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da a lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño o la niña que presenta dicho comportamiento, por cuanto, éste se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, de autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros. En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, lo que implica aprender a compartir, a jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

La escuela aplicará resolución pacífica de conflictos, medidas reparatorias y/o medidas formativas.

Adicionalmente, a solicitud de la educadora u otros profesores, el equipo de convivencia escolar de la escuela, podrán tomar medidas pedagógicas tendientes a prevenir futuras situaciones de conflicto, tales como:

- Diálogo grupal reflexivo con un grupo de alumnos o un curso.
- Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento,

educación para el buen trato y control de conductas contrarias a la sana convivencia escolar).

DIFUSIÓN, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL R I CE DE EDUCACIÓN PARVULARIA

El Reglamento Interno será difundido con todos los miembros de la comunidad educativa para fortalecer el desarrollo de una sana convivencia.

Esta difusión y promoción se realizará en:

- Reuniones de apoderados
- Talleres o intervenciones realizadas por el equipo de convivencia escolar
- Reflexiones o reuniones de las y los funcionarios